

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10517 Orden CUL/1661/2011, de 17 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote nº 234, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de mayo de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote nº 234.—«Decoraciones neoclásicas». Dibujo a lápiz y acuarela, finales del S. XVIII, con leyendas en español. Marco en madera policromada en azul. Medidas: 32,5 x 59 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quinientos euros (500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.